

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO/ PROCESO EJECUTIVO/ RAD. 2022-387
contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>
Mié 29/06/2022 4:23 PM
Para:

- Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR
JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A VS. PLINIO GARZON PUENTES
RAD. NO. 11001400303620220038700
ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito adjuntar liquidación de crédito para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
--

ESMERALDA PARDO CORREDOR
CC 51775463 DE BOGOTÁ
TP 79450 DEL CSJ Apoderada de la parte Actora

SEÑOR
JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A VS. PLINIO GARZON PUENTES
RAD. NO. 11001400303620220038700
ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 que establece: *“cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”*; la suscrita remite la presente liquidación de crédito al correo electrónico de la parte demandada, el cual había sido informado como canal digital en la demanda. En los términos del Art. 446 del C.G. del P., apporto la misma en ejercicio liquidatorio por valor de:

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN PAGARÉ No. 2708715	\$ 67.925.583,77
--	------------------

En tal virtud con la copia del envío de la liquidación a la parte demandada al(los) correo(s), **junto con la confirmación de que el demandado a través del canal digital tuvo apertura al documento**, en cumplimiento a la norma transcrita, solicito comedidamente que por secretaría se proceda a su contabilización sin realizar traslado alguno, a fin de validar si la parte demandada procede a su objeción.

En caso de validar que la parte demandada no haga uso del derecho de objeción, solicito comedidamente se imparta aprobación sobre la liquidación de crédito presentada.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400303620220038700
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
DEMANDADO	PLINIO GARZON PUENTES
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-03-31	2022-03-31	1	27,71	60.371.528,00	60.371.528,00	40.462,93	60.411.990,93	0,00	3.961.753,93	64.333.281,93	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	60.371.528,00	1.247.774,22	61.619.302,22	0,00	5.209.528,15	65.581.056,15	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	60.371.528,00	1.328.543,63	61.700.071,63	0,00	6.538.071,78	66.909.599,78	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-23	23	30,60	0,00	60.371.528,00	1.015.983,99	61.387.511,99	0,00	7.554.055,77	67.925.583,77	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400303620220038700
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
DEMANDADO	PLINIO GARZON PUENTES
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$60.371.528,00
SALDO INTERESES	\$7.554.055,77

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$3.921.291,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$3.921.291,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$67.925.583,77
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

PAGARE No. 2708715



contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

LIQUIDACION DE CREDITO RAD. 11001400303620220038700

1 mensaje

contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

28 de junio de 2022, 14:39

Para: pliniogarzonpuentes@gmail.com

Buenas tardes,

Adjunto encontrará la liquidación de su proceso No. 111001400303620220038700 el cual cursa actualmente en el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR
CC 51775463 DE BOGOTA
TP 79450 DEL CSJ Apoderada de la parte Actora

Libre de virus. www.avg.com**LIQUIDACION DE CREDITO PLINIO GARZON PUENTES.pdf**

494K

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 11001400303620220038700

Abrir en Gmail

Destinatarios

<pliniogarzonpuentes@gmail.com>

Fecha de envío	Abre	Enlaces en los que se hizo clic	 Descargar Certificado de Entrega
28 jun. 2022 a las 14:45	4 veces	Aún no se ha hecho clic	

 Acción	 Cuando
 Abierto por pliniogarzonpuentes@gmail.com	28 jun. 2022 a las 18:15
 Abierto por pliniogarzonpuentes@gmail.com	28 jun. 2022 a las 18:10
 Abierto por pliniogarzonpuentes@gmail.com	28 jun. 2022 a las 18:08
 Abierto por pliniogarzonpuentes@gmail.com	28 jun. 2022 a las 14:55